



Municipalidad Provincial De Huaramey	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
--------------------------------------	----------	--------------------	--



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0208-2024-MPH-A-GM-GATyR

Huaramey, 13 de agosto del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El expediente Administrativo N.º 202408393, de fecha 05 de julio de 2024, presentado por **Doña FLORES GUERRERO ELVIRA JULIA** quien solicita **DAR DE BAJA** el predio rustico denominado “La Laguna” (U.C 119502), ubicado en el Sector la Flecha frente a la Carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 294, el cual se encuentra registrado bajo el código de contribuyente 6355 en la administración tributaria.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo N.º 62 del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º135-99-EF establece la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria; el ejercicio de esta función incluye la inspección, investigación y el control de cumplimiento de obligaciones Tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Según el expediente Administrativo N.º 202408393, de fecha 05 de julio de 2024, presentado por **Doña FLORES GUERRERO ELVIRA JULIA** quien solicita **DAR DE BAJA** el predio rustico denominado “La Laguna” (U.C 119502), ubicado en el Sector la Flecha frente a la Carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 294.

Según Informe N.º 290-2024-MPH-A-GM-GATyR/SGFyCT, de fecha 17.07.2024, la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, informa que se ha constatado mediante Acuerdo de Concejo N.º 018-2019-MPH, **ACEPTA LA DONACION DE LA ASOCIACION ANCASH** y según lo demuestra el predio inscrito en la Partida Electrónica N.º 110014949 Asiento B00001, de la Oficina Registral de Casma con un Área de 1.2864 Ha, por lo que ya no es propiedad de Flores Guerrero Elvira Julia y Copropietarios por lo que se debe **DAR DE BAJA** el código del Contribuyente N.º 6355.

Que, mediante el Informe N.º 0546-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR, de fecha 12.08.2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, indica que, de acuerdo a los documentos presentados y la normativa vigente, el predio “La Laguna”, ya no es propiedad de la Sucesión Flores Guerrero, sino que legalmente transferido a SEDACHIMBOTE S.A para la ejecución de un proyecto



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0208-2024-MPH-A-GM-GATyR

público; por lo tanto, **SUGIERE** dar de baja el **Código de Contribuyente 6355** asignado a **Elvira Julia Flores Guerrero y Copropietarios**, con la finalidad de evitar la duplicidad en el registro y así mismo se debe mantener el registro bajo el Código 3403 a nombre de **SEDACHIMBOTE S.A** conforme a la transferencia legal y los usos determinados del terreno.

Estando a lo dispuesto con el informe que procede y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N.º 402-2009-MPH-A, que aprueba la Directiva N.º 001-2009-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", y la Directiva N.º 004-2014-MPH, que aprueba las "Normas y Procedimientos para la baja de Oficio del registro de Contribuyentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la BAJA del predio rustico denominado "La Laguna" (U.C 119502), ubicado en el Sector la Flecha frente a la Carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 294, el cual se encuentra registrado bajo el código de contribuyente 6355 en la administración tributaria, que corresponde a **doña ELVIRA JULIA FLORES GUERRERO Y COPROPIETARIOS**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución en conocimiento del administrado (a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Ejecución Coactiva y la Sub Gerencia de Contabilidad para las acciones correspondientes

ARTICULO TERCERO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CPC. DEYSY JULIANNA CASTILLO RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática
DJCR